
639)	PABLO VIZCAINO VIZCAINO	002-0051257-2
640)	CIRILO PEREZ RAMIREZ	012-0072040-5
641)	YOSAMNA CRISTINA MATIAS RODRIGUEZ	001-0981071-3
642)	MARTIN RAFAEL MONCION	001-0154753-7
643)	BERNARDINA REINOSO TAVERA	001-1016156-9
644)	JUAN EVANGELISTA SANCHEZ ESTRELLA	001-1217904-9
645)	WILLIAM ANTONIO VASQUEZ PERALTA	001-1361249-3
646)	INDHIRA FELIZ MONTERO	402-0061811-0
647)	MANUEL ANTONIO MOISES ADAMES LOCKWARD	001-0531801-8
648)	ISAAC RAFAEL LUGO	001-1927857-0
649)	ELIAS ALBERTO PEREZ PERDOMO	402-2481303-6

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT) y a la Procuraduría General de la República para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 158-20 que deroga el artículo 3 del Dec. No. 141-14, que designó al Ing. Antonio Herrera, viceministro de Energía e Infraestructura del Ministerio de Energía y Minas. G. O. No. 10976 del 2 de junio de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 158-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 141-14, del 24 de abril de 2014, mediante el cual se designó al Ing. Antonio Herrera viceministro de Energía e Infraestructura del Ministerio de Energía y Minas.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Energía y Minas para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 159-20 que nombra a los señores Danilo Rafael Santos y Pedro René Almonte Mejía, viceministros para las Comunidades del Dominicano en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de Coordinación Regional del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, respectivamente. G. O. No. 10976 del 2 de junio de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 159-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Danilo Rafael Santos queda designado viceministro para las Comunidades del Dominicano en el Exterior, en sustitución del señor Carlos Gabriel García (renunciante).

ARTÍCULO 2. El señor Pedro René Almonte Mejía queda designado viceministro de Coordinación Regional del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en sustitución del ingeniero Henry Osvaldo Sarraff Urbáez (renunciante).

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA